

Entidad	Imp. Subvenc. — Pesetas
Médicos del Mundo .....	2.550.000
Nuevas Formas de Trabajo .....	2.000.000
Organización de Mujeres Empresarias y Gerencia Activa .....	6.150.000
Organización Española para la Coeducación Matemática Ada Byron .....	1.500.000
Plataforma Autónoma Feminista .....	2.500.000
Plataforma por los Derechos Humanos de las Mujeres .....	500.000
Red Las Mujeres Cuentan .....	1.000.000
Unión de Mujeres por Europa (UME) .....	1.500.000
Unión de Organizaciones No Gubernamentales: Mujer Siglo XXI .....	1.000.000
Unión General de Trabajadores (UGT) .....	2.000.000

*Jornadas en materia de Derecho Local:  
«El Derecho Local en la doctrina del Consejo de Estado»*

Con las siguientes características y contenidos:

Número de identificación: 3FPL8401.

Destinatarios:

Personal al servicio de las Administraciones Públicas. De manera preferente, dado el contenido de las materias, funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Titulados universitarios.

Numero de plazas: 50.

Programa:

Autonomía Local y Democracia.

La potestad reglamentaria local.

La organización de las Entidades Locales.

Régimen jurídico y procedimiento en la Administración local.

Las potestades de la Administración local.

La responsabilidad patrimonial de la Administración local.

El territorio de las Administraciones locales. Alteración de términos municipales.

Consideraciones sobre la contratación local. Especial referencia a los pliegos de cláusulas administrativas generales y a las Juntas de contratación.

Servicios públicos locales. Algunos aspectos financieros.

La Policía Local.

La función pública local.

El personal laboral en la Administración local.

Bienes de las Entidades Locales: Bienes de dominio público, bienes patrimoniales y bienes comunales.

Ordenación del territorio y urbanismo: Modificación de los instrumentos de planeamiento en el caso de las zonas verdes.

La gestión del medio ambiente por las Entidades locales.

Las Haciendas Locales.

Unas consideraciones sobre los poderes locales en el umbral del siglo XXI.

Certificación: Se otorgará certificado de asistencia a todos los participantes.

Valoración de las jornadas: Para los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional asistentes y a los efectos previstos en el artículo 1, apartado D) de la Orden de 10 de agosto de 1994, por la que se dictan normas sobre concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y la Resolución de 26 de octubre de 1994 por la que se establecen los criterios de reconocimiento y valoración de los cursos de formación y perfeccionamiento de la Administración Local en desarrollo de ésta, la valoración es de 0,30 puntos.

Duración: Veinte horas lectivas.

Lugar de impartición: Sede de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, plaza de la Villa, 2 y 3, 28005 Madrid.

La sesión inaugural tendrá lugar en el Consejo de Estado, Palacio de los Consejos, calle Mayor, 79, 28013 Madrid.

Fechas de realización: Miércoles 12, jueves 13 y viernes 14 de diciembre de 2001.

Derechos de inscripción: Se establecen en 25.000 pesetas.

El pago deberá efectuarse mediante ingreso en la cuenta de la Academia de Ciencias Morales y Políticas numero 2038.1904.19.6000020940, una vez se haya confirmado al interesado que ha sido seleccionado, durante la semana del 3 al 7 de diciembre.

Las características y contenidos específicos de dichas jornadas se desarrollarán de acuerdo con las siguientes bases:

1. Solicitudes: Los interesados en asistir a las jornadas deberán solicitarlo en el modelo de instancia que figura al final de la convocatoria, dirigida al Presidente del Consejo de Estado.

El envío de la solicitud debidamente cumplimentada supone la aceptación expresa de las bases, normas y procedimientos que rigen dichas jornadas.

2. Tramitación de solicitudes: Las solicitudes podrán presentarse en el Registro General del Consejo de Estado, calle Mayor, 79, 28013 Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, antes del 23 de noviembre de 2001.

3. Requisitos de los participantes:

## MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

**19760** *RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2001, de la Subsecretaría, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo 89/2001 interpuesto ante el Juzgado Central Contencioso-Administrativo número 3 de Madrid y se emplaza a los interesados en el mismo.*

A tenor de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa («Boletín Oficial del Estado» del 14), y en cumplimiento de lo solicitado por el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Madrid,

Esta Subsecretaría acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo en el encabezamiento citado, interpuesto por «Hipódromo de Madrid, Sociedad Anónima», contra la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de alzada ante el Ministerio de la Presidencia contra la resolución del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional por la que se aprobaba el pliego de condiciones por el que había de regirse el concurso para la concesión de las instalaciones del Hipódromo de La Zarzuela en el monte de El Pardo y sus posterior explotación.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la citada Ley, se emplaza a todas aquellas personas físicas y jurídicas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la notificación o, en su caso, publicación de la presente resolución.

Madrid, 5 de octubre de 2001.—La Subsecretaria, Dolores de la Fuente Vázquez.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**19761** *RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2001, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convocan unas jornadas sobre «El Derecho Local en la doctrina del Consejo de Estado».*

El Instituto Nacional de Administración Pública, en ejecución del Convenio de colaboración suscrito con el Consejo de Estado y la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, convoca la siguiente acción formativa: